OBJETO:	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
SECRETARÍA:	FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA:	FAMILIA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1 Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	"RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS"
Líneas Estratégica	L1. Ciudad de la familia, la salud y la inclusión social.
Componente	C1. Familia y Bienestar Social
Programas	010101 Abrazando familias para el desarrollo social.
Indicadores	Familias atendidas integralmente
Código BPIN	2020056150033

1.2 Descripción de la necesidad:

En el marco jurídico de Colombia no existe una definición única sobre la vulnerabilidad y las poblaciones que se encuentran en dicha condición. Sin embargo, por medio de diferentes leyes, estrategias de política pública e instituciones de acuerdo con sus competencias se ha puesto especial atención a ciertos grupos poblacionales en los que se han identificado hechos de vulnerabilidad.

Por su parte la Constitución Política de Colombia, en diferentes artículos exige al Estado proveer la igualdad efectiva para aquellas poblaciones que se encuentren en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad. "En desarrollo de tal derecho, se consagra en la misma Constitución la protección especial a algunas poblaciones tales como los niños, los jóvenes, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y los grupos étnicos; y, a nivel legal y jurisprudencial, se consagra la protección a la población LGBT y desplazados, entre otros, en razón de que históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantía y restitución de sus derechos por motivos de discriminación o marginación."

Podemos entonces entender como población vulnerable a aquellas personas o grupos poblacionales que, por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; que tienden a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden, o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo de una nación.

De los datos arrojados en el Censo Población realizado por el DANE en el año 2018, se establecen los siguientes datos de necesidades Básicas Insatisfechas por la comunidad de Rionegro.

Código Departamento	Nombre Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorias %						
				Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
05	ANTIOQUIA	615	RIONEGRO	5,17	0,30	0,14	0,04	1,32	2,10	1,89

Crecimiento Poblacional

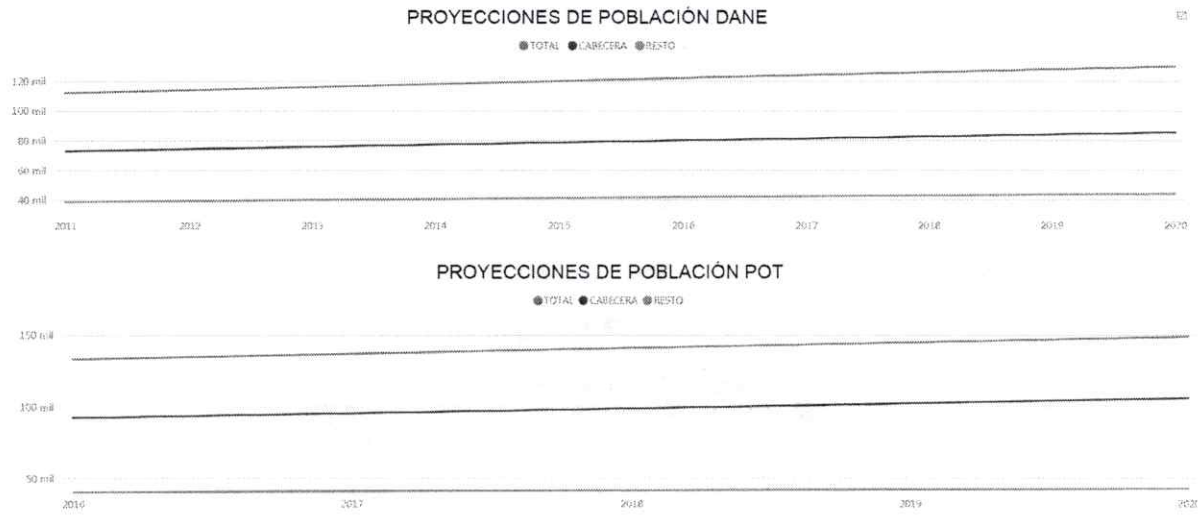
El municipio de Rionegro ha tenido un papel determinante en el crecimiento de nuestra Región y del Departamento, lo que lo ha posicionado como una zona estratégica para el desarrollo. Según el DANE para la vigencia 2020 se proyecta una población total de 130.108 distribuidos de la siguiente manera:

	Total	Hombres	Mujeres
Rango de edad	**130,108**	**64,316**	**65,792**
0-4	10,333	5,303	5,030
5-9	10,520	5,402	5,118
10-14	10,793	5,555	5,238
15-19	10,838	5,357	5,481
20-24	11,120	5,709	5,411
25-29	11,679	5,974	5,705
30-34	10,452	5,154	5,298
35-39	9,721	4,677	5,044
40-44	9,217	4,469	4,748
45-49	8,144	3,935	4,209
50-54	7,243	3,426	3,817
55-59	6,292	3,038	3,254
60-64	4,747	2,313	2,434
65-69	3,590	1,692	1,898
70-74	2,274	1,031	1,243
75-79	1,657	699	958
80 Y MÁS	1,488	582	906

Proyección de crecimiento de la población en el Municipio de Rionegro

INICIO

PROYECCIONES DE POBLACIÓN



Fuente: Subsecretaría Sistema de Información Territorial (Proyecciones de Población DANE- Equipo Técnico Revisión POT Rionegro - UCO, 2016.)

Las anteriores estadísticas, nos muestran un municipio que crece rápidamente tanto demográfica como urbanísticamente; este desarrollo trae consigo mayor movilización de población que se integra a la dinámica municipal, sumándose a realidades que de alguna forma impactan el desarrollo social, emergiendo de esta una serie de problemáticas que ponen a un grupo de personas importantes en situación de vulnerabilidad.

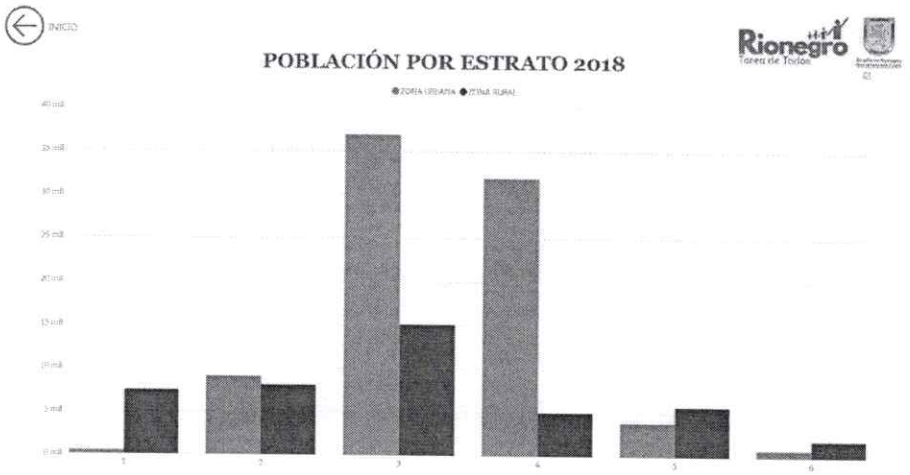
La atención a grupos vulnerables ocupa un espacio importante en las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Es de vital importancia para un municipio como Rionegro, atender de forma inmediata e integral las poblaciones más vulnerables garantizando sus derechos y su dignidad como personas; responsabilidad que recae en estado que en asocio con otras instituciones pretende brindar de manera efectiva apoyo garantizando el acceso a oportunidad que disminuyan esa condición de vulnerabilidad.

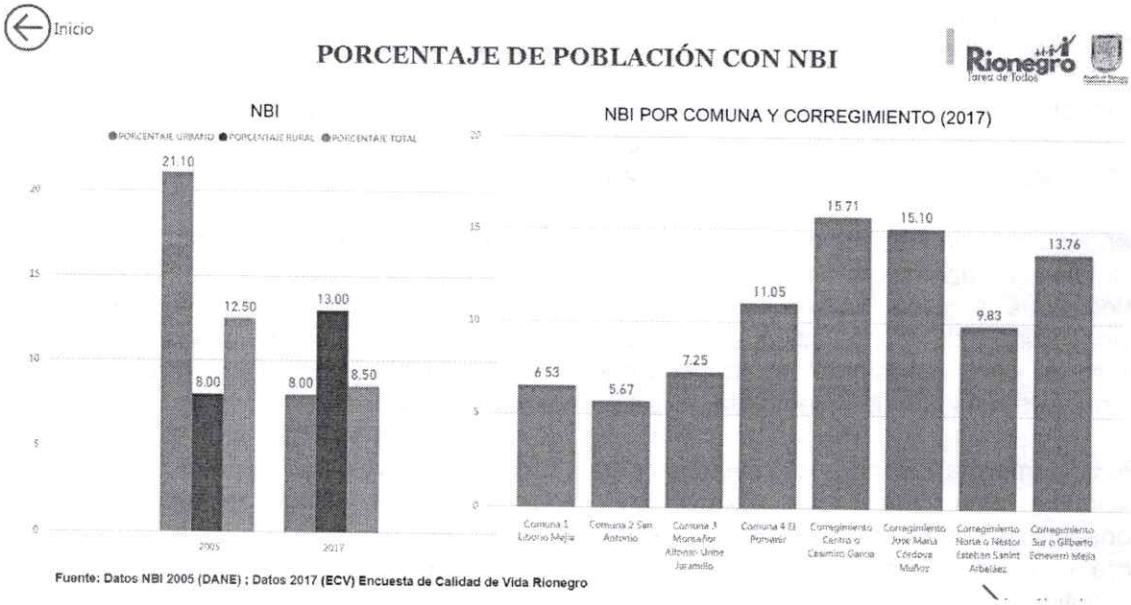
Población por estrato y relación con el tema nutricional:



Fuente: Subsecretaria Sistemas de Información Territorial (Proyecto MGeoRio, Cartografía de la Oficina Virtual de Catastro Departamental (OVC) - Proyecciones de Población DANE)

La relación nutricional de la población del Municipio presenta marcadas desigualdades. Existen dificultades en el proceso de disponibilidad, acceso y consumo de los alimentos por las condiciones de pobreza de la población y malas prácticas alimenticias (el 75% de la población pertenece a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3). La mala nutrición acarrea problemas de salud para las personas y, consecuentemente, su desarrollo y rendimiento en cualquier aspecto se ve afectado.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas:



Fuente: Datos NBI 2005 (DANE) ; Datos 2017 (ECV) Encuesta de Calidad de Vida Rionegro

La gráfica muestra una disminución del porcentaje total en el aspecto de Necesidades Básicas insatisfechas, teniendo en el año 2005 un 12,50% y para el 2017 cae a un 8,5%.

NOTA: todas las gráficas presentadas anteriormente se tomaron de los INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA LA TOMA DE DECISIONES del Municipio de Rionegro contenidos en la página:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYTQwYTk4ZWYtN2I0ZC00MDUyLWJhMWEtNjdlOTk3ZDU0N2ZiIiwidCI6IjJhZDJiYjNhLWM1ZDctNDNmMS1hYjM5LThiYTZiMGNmNjk4MCIsImMiOjR9

Es pertinente hacer referencia especial al tema del ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI), se trata de un ítem que: "busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela".

Rionegro ha sido uno de los primeros municipios del país en fortalecer su capacidad administrativa para la atención a la población en condiciones de vulnerabilidad, lo que ha permitido tener amplia cobertura asistencial, con programas específicos de acompañamiento a las familias como sujetos que constituyen el tejido social, en todos sus procesos y ciclos de vida de forma humana e integral, para un mejor bienestar, y es por ello que la presente administración a través del Plan de Desarrollo "Juntos Avanzamos Más" 2020-2023, propende por continuar esta atención. Cabe resaltar que Rionegro es el municipio más poblado del Oriente Antioqueño, su cercanía con Medellín y el área metropolitana, la conectividad aérea y vial, así como la fuerte presencia de las instituciones de seguridad y defensa —como la Policía, el Ejército y la Fuerza Aérea— no permitieron afectaciones graves en la seguridad, como sí ocurrió en municipios cercanos, producto del periodo más álgido de la violencia en Colombia. Sin embargo, esto convirtió a Rionegro en un receptor de desplazados por la violencia. Este hecho es particularmente importante en el tema de la familia, pues gran parte de la población desplazada, con núcleo de padres e hijos, tiene necesidades básicas sin resolver, como nutrición, educación, vivienda y demás componentes necesarios para llevar una vida con mínimas condiciones de dignidad.

De igual forma ante el crecimiento poblacional y de recepción de población, Rionegro no es ajeno a los temas de la violencia intrafamiliar, física, verbal y psicológica. La violencia intrafamiliar es causada por la falta de educación, así como por la intolerancia, la pobreza y las adicciones de cualquiera de los miembros de la familia. De no dársele la prioridad a los temas de familia, aumentará la violencia, la separación familiar y la descomposición social. La población diferenciada —como la perteneciente a los discapacitados, los adultos mayores y la comunidad LGTBI— es víctima de exclusión social.

Es necesario crear y fortalecer programas dirigidos a la atención de estos segmentos poblacionales. La exclusión conlleva a dificultades de convivencia e intolerancia y a la violación de derechos, entre otros aspectos. El cierre de brechas exige la implementación de estrategias para garantizar el goce pleno de derechos de la población vulnerable. Por eso, deben ser objetivos prioritarios el promover la igualdad y la inclusión social de toda la población diferenciada, el prevenir la violencia de género y el facilitar el retorno de los desplazados.

Estos datos nos llevan a plantear una apuesta social y política que brinde escenarios, herramientas y acciones que contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida de las condiciones de inclusión social y de desarrollo humano en el municipio.
Por lo tanto, se da la necesidad de plantear estrategias para garantizar esas condiciones de inclusión social y desarrollo humano, así como la superación de la pobreza. Estas intervenciones deben tener un eje transversal de tipo social y cultural que promueva el cambio de los paradigmas que han perpetuado la exclusión de ciertos grupos y que suele estar ligada a factores étnicos, culturales o de género.

Esto se logra generalmente, con cambios tendientes a visibilizar, empoderar y brindar espacios de participación, formación y acompañamiento y mayores oportunidades para la población históricamente excluida.

Las transformaciones aceleradas que vive el municipio dan cuenta de la necesidad de mantener acciones y escenarios de incidencia permanente para continuar apalancando avances en nuestro municipio. Esta dinámica, debe promover alternativas y escenarios para las demandas sociales y territoriales generadas por: el desarrollo de proyectos industriales muchos de ellos trasladados desde diversas zonas del país hacia el municipio; el rápido crecimiento de parcelaciones y urbanizaciones, la gran migración de personas de otros lugares al municipio buscando nuevas oportunidades de vida, las trasformaciones urbanísticas, el desarrollo vial y de infraestructura. Sin pretender desconocer lo anterior, y en aparente contradicción con ello el desarrollo acelerado ha traído consigo una serie de problemáticas que es importante resaltar, pues se constituyen en limitantes que, a su vez, traen consigo una serie de afectaciones para el municipio.

LOGROS OBTENIDOS CONTRATO -2021

PRIMERA LÍNEA: Comedores comunitarios

Acción	Indicador	
Comedores	Al finalizar el proyecto se entregaron 56.102 almuerzos en los 6 comedores (Centro, Porvenir, Cuatro Esquinas, Alto Bonito, San Antonio, y Barro Blanco)	
Acciones Realizadas	Logros	Aspectos a Mejorar
- Se ha prestado servicio constante en los seis comedores del municipio Rionegro, a la población vulnerable municipio, de manera especial a personas mayores en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad. - Se ofrecen alimentos con el adecuado valor nutricional, asesorados por nutricionista Adriana	- Se han promovido espacios de dignificación promoviendo el autocuidado y poniendo responsabilidades de limpieza dentro del comedor. - Se han realizado talleres con las personas que atienden los comedores buscando mayor acogida y caridad en el servicio - Hay una gran preocupación	- Presencialidad en los comedores lejanos.

Quinto. - Durante la pandemia se siguió prestando el servicio del comedor, con las debidas normas de bioseguridad.	por cuidar la calidad de la comida que se da a los beneficiarios. - Se hace entrega puntual y de manera eficaz durante los días y tiempos establecidos sin falta alguna a las personas beneficiarias del servicio prestado.	

SEGUNDA LÍNEA: Atención a la población vulnerable:

Acción	Indicador
Tratamiento y prevención de las adicciones	- Se atendió a 21 mujeres en el programa Mujer de Loto de septiembre a diciembre. - Se atendió a 73 hombres en el programa de hombres durante todo el año. - Se mantuvo un cupo disponible de 25 hombres y 15 mujeres. Mujer de Loto se inauguró en septiembre.

Acciones Realizadas	Logros	Aspectos a Mejorar
- Tratamiento integral a 73 hombres y 21 mujeres en situación de consumo de sustancias psicoactivas en la Corporación Oasis.	- Se ha logrado sostener un tratamiento integral de 25 hombres y 15 mujeres, los cuales se muestran motivados e interesados en terminar su proceso de rehabilitación, con un porcentaje de deserción medio, y 19 usuarios egresados y en situación estable después de terminado el proceso, actualmente están en proceso 20 hombres internos y hay lista de espera para ingresar. Se está haciendo evaluación en este momento. - Es un gran logro generar espacios para el seguimiento y monitoreo a quienes han realizado el proceso. - Se Fomento espacios formativos después de egresar de la institución que permita un seguimiento activo y una vinculación a la vida laboral.	- Fortalecer el rol familiar en el acompañamiento y corresponsabilidad del usuario

TERCERA LÍNEA: Vida, justicia y paz:

Durante el 2021 se asistió a 143 víctimas del conflicto armado y se acompañó el proceso a través de la mesa de víctimas.

Acción	Indicador	
Acciones para la conmemoración por las víctimas.	Se realizan 3 actos conmemorativos con la intención de hacer memoria y reconocer cómo durante décadas de violencia se ha atentado contra la vida	
Acciones Realizadas	Logros	Aspectos Para Mejorar
Se realizaron las conmemoraciones establecidas y otra adicional, apoyando los procesos de las víctimas en la conmemoración de fechas significativas	La comunidad victima ha podido tener el apoyo para la realización de dichas conmemoraciones, siendo espacios de encuentro para exigir los derechos, recordar los seres amados y sensibilizar a la comunidad en general de su rol en la construcción de paz.	No se tuvieron
Programado: Conmemoraciones	Ejecutados Conmemoraciones: • 9 de abril "Día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado". • 30 de Agosto, "Día internacional de la desaparición forzada" • 10 de diciembre, "Día internacional de los Derechos Humanos	Porcentaje de ejecución: 100%
Acción	Indicador	
Desarrollar acciones para la construcción de memoria histórica.	Se formará a la mesa de victimas sobre la importancia y la necesidad de la memoria Histórica de la victimas	
Acciones Realizadas	Logros	Aspectos Para Mejorar
Se realizaron encuentros sobre el tema de Memoria Histórica con los integrantes de la mesa de participación efectiva de víctimas del municipio de Rionegro.	Los participantes reflexionaron sobre los conceptos relacionados a la memoria histórica, su importancia en el contexto actual y las diversas formas de realizar ejercicios de memoria. Así mismo, tuvieron el espacio propicio para el encuentro mediante la palabra, para el reconocimiento del otro donde se fomentó el apoyo y sentido de pertenencia para continuar realizando acciones en pro de la dignidad de la comunidad víctima.	Mejorar la asistencia por parte de los integrantes de la mesa.
Acción	Indicador	
Asistencia	*Se han asistido 143 víctimas.*	

AYUDAS HUMANITARIAS POR USUARIO

Al 31 de diciembre de 2021

MES	Categoría N° 1: Mercados	Categoría N° 2: Utensilio de cocina	Categoría N° 3: Transporte de emergencia	Categoría N° 4: Alojamiento	Categoría N° 5: Apoyo a participación a las víctimas
Marzo	5	0	0	1	14
Abril	5	0	0	5	2
Mayo	2	1	0	0	0
Junio	2	0	0	0	14
Julio	3	0	0	0	1
Agosto	5	0	0	4	0
Septiembre	7	0	0	1	17
Octubre	4	0	0	0	17
Noviembre			0		13

Antecedentes.

CONTRATO / CONVENIO / FECHA	OBJETO	MONTO
Convenio 047 de 2009-02-06	Coordinar y aunar esfuerzos en la II Fase de Apoyo Integral a personas en situación de exclusión social, en peligro de orfandad y drogadicción y el desarrollo de acciones sociales en la política de Juventud.	$300.000.000
Convenio 092 de 2010-01-28	Coordinar acciones conjuntas y aportar recursos entre las partes firmantes, a fin de garantizar el apoyo y asistencia nutricional, psicosocial, talleres periódicos de formación humana integral que formen la sana convivencia o autosuperación a los reclusos del Centro de Reclusión Transitorio Municipal.	$130.000.000
Convenio 011 de 2011-02-16	Aunar esfuerzos institucionales con miras a atender integralmente a las personas habitantes de calle con actividades de promoción, atención y prevención de los factores de riesgo que se le generan a esta población del municipio de Rionegro.	$195.250.000
Convenio 017 de 2012-03-30	Aunar esfuerzos institucionales con miras a atender integralmente a las personas habitantes de calle y/o población consumidora de sustancias psicoactivas, a través de la promoción y prevención, atención e intervención residencial y seguimiento post-institucional a esta población específica y desarrollo de talleres para la prevención de sustancias psicoactivas con las instituciones educativas del Municipio de Rionegro, tal como consta en la propuesta presentada y la cual forma parte integral del convenio.	$154.400.000
	Aunar esfuerzos interinstitucionales para atender integralmente a 14 habitantes de la calle y/o población consumidora de sustancia psicoactivas, a través de la promoción y prevención, atención	$67.200.000

Convenio 026 de 2014-09-23	residencial y seguimiento post institucional de esta población específica.	
Convenio 034 de 2016	Ejecutar acciones que permitan atender diferentes tipos de ayuda humanitaria a habitantes del Municipio de Rionegro de escasos recursos, de los puntajes más bajos del SISBÉN.	$998.103.600
Convenio 009 de 2017-02-15	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el Municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$1.781.231.747
Contrato 066 de 2018-01-25	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$2.272.484.899
Contrato 017 de 2019	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$2.253.299.808
Contrato 009 de 2020	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$1.702.023.472
Contrato 027 del 2021	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$2.004.662.000

1.3 Codificación del proyecto incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	94131600 93131608	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el Municipio de Rionegro a través de promoción, prevención y protección de sus derechos propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad, así como atención integral a población en condición de desplazamiento.

* El ítem corresponde al asignado en el PAA.

2.0 EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
2.2 Alcance del Objeto Contractual:	El municipio de Rionegro pretende mejorar las condiciones de vida de las familias vulnerables a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad

mediante cuatro líneas de acción:

1. Comedores:
 1.1 Comedores comunitarios (70.000 raciones): Distribución de aproximadamente 234 raciones alimentarias diarias de lunes a sábado en horario de 12 a 1 pm, en seis comedores así:

 Comedor San José: Ubicado la zona centro.
 Comedor Espíritu Santo: Ubicado en el barrio El Porvenir.
 Comedor La Milagrosa: Ubicado en el barrio Cuatro Esquinas
 Comedor María Reina: Ubicado en la vereda Alto Bonito
 Comedor San Antonio: Ubicado en el barrio San Antonio
 Comedor la Divina Misericordia: Ubicado en la vereda Abreito

2. Tratamiento y prevención de las adiciones:

 2.1 Programa Habitante de Calle para un acercamiento inicial al medio institucional mediante la atención ambulatoria contemplada por diversos servicios organizados en un diario vivir.
 2.2 Orientación y acompañamiento para la rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas. Centro de rehabilitación para 25 HOMBRES, que requieren tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones. (Oasis hombres)
 2.3 Orientación y acompañamiento para la rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas. Centro de rehabilitación para 20 MUJERES que requieren tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones. (Programa Mujer de Loto)

3. Atención a víctimas: Dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011 en cuanto a las ayudas humanitarias inmediatas y al Decreto 468 de 2018 para la atención de víctimas.

4. Bienestar social: Disposición de 1500 paquetes alimentarios para población vulnerable y alojamiento temporal con capacidad para 5 personas al tiempo.

5. Juntos con familia hasta tu vereda: Generar las condiciones para dignificar la forma de vida de los sectores vulnerables de la población Rionegrera, mediante el acercamiento de la Subsecretaria de Familia y su oferta institucional en cada sector y vereda de nuestro municipio.

6. Contribuir a la garantía y la promoción de los de los derechos de la vida, la seguridad y el desarrollo humano de las poblaciones más vulnerables

7. Talento humano: Para la implementación de acciones que no están incluidas en los costos operaciones de la ración, el cupo para el tratamiento de adicciones, la atención a víctimas o la logística para la entrega de

	paquetes alimentario o alojamiento, se hace necesario la contratación de ocho que propenderán por la optimización de los recursos, la correcta gestión administrativa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales
2.3 Especificaciones técnicas:	Se deberá brindar atención según la necesidad y la problemática existente en la población vulnerable de Rionegro, identificada por la Subsecretaria de bienestar Social, de acuerdo con las siguientes líneas y acciones: 1. Comedores 1.1 Comedores comunitarios: La minuta patrón y los ciclos de menú deberán estar ajustados a las necesidades y requerimientos nutricionales de cada grupo poblacional, por lo tanto, una vez inicie el contrato, la Fundación Pastoral Social deberá realizar un estudio frente a las necesidades y condiciones especiales de alimentación de los usuarios con el objeto de ajustar la minuta del meno a estas. Por otro lado, todos los comedores deberán prestar servicio de lunes a sábado entre las 12 m y 01 pm; es de resaltar que el consumo de los alimentos deberá ser en sitio excepto en los casos donde por restricciones de Salud Pública, se deba entregar para consumo en casa en empaques óptimos. Así mismo, el talento humano que participa en la producción, transporte y entrega de los alimentos deberá tener vigente el curso de BPMS así como la autorización legal para el transporte de los alimentos. Para el ingreso de beneficiarios nuevos a los comedores se deberá realizar visita domiciliaria para verificar las condiciones de vulnerabilidad y la necesidad latente del cupo; visitas que deberán ser realizadas en conjunto por la supervisión del contrato con el personal psicosocial de la Fundación pastoral Social. Igualmente, con el fin de impactar en estilos y hábitos de vida saludable, la Fundación Pastoral Social deberá realizar procesos de formación en cada uno de los comedores en temáticas referentes a salud mental, seguridad alimentaria, condiciones óptimas de salud, presentación personal y habilidades sociales. 2. Tratamiento y prevención de las adiciones: 2.1 Programa Habitante de Calle para un acercamiento inicial al medio institucional mediante la atención ambulatoria contemplada por diversos servicios organizados en un diario vivir. **OBJETIVO:** Prestar atención básica a la población habitante de calle del municipio de Rionegro para la mitigación del impacto social y la reducción del daño del fenómeno del habitante de calle.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Consolidar la estrategia del equipo de calle buscando conocer y caracterizar la realidad social e individual del habitante de calle del municipio de Rionegro en relación con sus prácticas cotidianas, lugares frecuentados, hábitos y formas de habitar
- Propiciar la continuidad del proceso de atención en modalidad residencial para los habitantes de calle con consumo de sustancias que voluntariamente busquen acceso al servicio

POBLACION OBJETO: Está dirigido a personas de ambos sexos, en su mayoría entre los 18 y 59 años de edad, las cuales se encuentran sin hogar, en desarraigo, consumo de sustancias psicoactivas y/o alcohol y en la mayoría de los casos, sufre una situación de extrema pobreza y de exclusión social, carecen de un espacio de referencia estable de convivencia socio familiar y en algunas ocasiones mantienen un comportamiento trashumante debido al interés de anonimato, de huida, de autoexclusión, de desarraigo o de búsqueda de oportunidades para la promoción personal, social y económica.

NOCIONES METODOLOGICAS Y EL MODELO DE ATENCIÓN

El modelo de atención se configura desde 3 modalidades sistemáticas de complejidad paulatina, iniciando desde el acercamiento con el equipo etnográfico de calle, continuando el proceso institucional en centro día y buscando la resocialización en modalidad residencial. Tomando como alternativa Corporación Oasis o de acuerdo con la particularidad del caso interesado, encontrando en la ruta en salud otras alternativas.

Por lo tanto, desde una estrategia de mitigación se deben realizar acciones que estén orientadas hacia dos enfoques: la reducción de los riesgos como a la reducción de los daños.

El modelo tiene una orientación conceptual desde la terapia ocupacional, buscando generar experiencias de transformación en el hacer. A su vez, tiene un fundamento en los lineamientos establecidos en las "Orientaciones Generales para documento COMPES Social de Curso de Vida". De esta manera, se fundamenta la atención en la minimización de riesgos y reducción de daños a la población que actualmente se establece en la calle, donde será una prioridad la atención dignificante y humanizada, no masiva, y de carácter voluntario, donde las estrategias de acogida permitan generar vínculos de confianza con lo institucional, desarrollando procesos que fortalezcan inicialmente el autocuidado y que paulatinamente conlleven a la autonomía, participación e inclusión desde la equidad.

COMPONENTES DEL PROCESO.

1. EQUIPO ETNOGRAFICO DE CALLE.

Este componente estará integrado por un grupo de personas con capacidad sensible y apertura social que tendrán como objetivo conocer la realidad social e individual del habitante de calle en relación con sus prácticas cotidianas, lugares frecuentados, hábitos y formas de habitar el espacio desde su dimensión individual, relacional y familiar, con el propósito de caracterizar dicho grupo poblacional y acercar la oferta institucional.

De esta manera se busca gracias a dicho equipo, entablar diálogos de caracterización y demanda inducida de los procesos de atención para el habitante de calle, en aquellos lugares identificados como asentamientos de dicha población. A su vez, tener una clara realidad de la dinámica relacional entre los espacios, sus habitantes, los consensos y regulaciones y las formas de acceso a los servicios institucionales para así lograr una mitigación del impacto que genera la dinámica del habitante de calle sobre la realidad social del municipio de Rionegro.

El modelo de acción del equipo se configura mediante la presencia en territorio de este a través de la distribución por zonas o asentamientos previamente identificados y con el propósito de levantar una línea base.

De acuerdo con el número estimado de habitantes por zonas, se pretende programar un día a la semana de manera continua, que permita desde el equipo base de los programas e instituciones previamente mencionados, realizar presencia en territorio y generar línea base, actualizarla y sobre ella continuar con espacios de escucha itinerante y acercamiento de la oferta del centro día.

En este sentido, se dará uso al instrumento de caracterización diseñado por el equipo psicosocial para población vulnerable, adaptando los campos requeridos a la población objeto y buscando respaldar la información en un medio magnético de uso común que permita actualizar los campos producto de los seguimientos y acompañamientos a realizar.

2. COMPONENTE CENTRO DIA.

CENTRO DIA – ATENCION BASICA: El objetivo de esta modalidad básica, es promover un acercamiento inicial al medio institucional mediante la atención ambulatoria contemplada por diversos servicios organizados en un diario vivir entre las 8 am a 1 pm, durante uno o dos días de atención a la semana en las instalaciones de pan y vida de la pastoral social.

El objetivo es atender las necesidades básicas de la población, mediante acciones de mitigación del riesgo y reducción del daño; dignificando su calidad de vida y promoviendo el autocuidado, la dignificación del sentido de vida y la apertura a los procesos de resocialización.

Reducción del riesgo: Cuando se trabaja en la reducción del riesgo se realiza un

contacto directo y permanente con las personas implicadas, acogiendo tanto a personas que están en riesgo de calle como aquellas que son de calle sin importar la situación que los lleve a esta circunstancia.

Logros proyectados

- Mitigar los riesgos sociales que implica la dinámica de habitanza de calle.
- Disminuir el daño ocasionado en las personas que se encuentran en riesgo de calle
- Ofrecer información y promover la educación sanitaria dirigida hacia el cuidado personal y hábitos de vida saludables.
- iniciar procesos de acercamiento institucional para validar perfiles afines a la adherencia a tratamientos intramurales de resocialización.
- Promover modelos de búsqueda y acercamiento hacia nuevos estilos de vida.

Reducción del daño: busca, más que erradicar aquellas conductas asociadas a la vida en calle, limitar sus efectos negativos y las situaciones conexas en el ámbito social, económico y de salud.

En síntesis, la reducción de daños, a través de estrategias planificadas y articuladas, permite que haya menor afectación social, económica y de salud con aquellas personas que se encuentran en situación de calle.

Servicios ofrecidos: El proceso de atención se establece a partir de una serie de logros que van permitiendo un nivel cada vez mayor de compromiso y conciencia frente al deseo de resocialización y la adherencia al medio institucional como el puente para su logro. No obstante, el diario vivir tendrá una serie de actividades que toman como base las dimensiones del desarrollo humano, priorizando aquellas que desde el proceso grupal e individual se requieran.

Es importante aclarar que los grupos poblacionales de habitantes de calle se ubican en 5 tendencias o categorías pensadas de acuerdo con el trabajo psicosocial realizado en paralelo a esta propuesta. En este sentido hablamos de:

a) Habitante de calle asociado a consumo crónico de sustancias psicoactivas o alcohol.
 Sujeto auto o excluido del medio familiar por la incapacidad de manejo en la convivencia familiar (amenaza, violencia intrafamiliar, desalojo, robo al interior del hogar, delitos menores, etc)
b) Habitante de calle asociado a una condición de huida o deseo de anonimato por delitos mayores.
c) Habitante de calle asociado a discapacidad física o mental sin red familiar de apoyo y estado de abandono
d) Habitante de calle asociado como población migrante, indígena y/o trashumante con desarraigo en búsqueda de oportunidades para la promoción personal, social y económica.
e) Habitante de calle asociado a actividad económica – reciclaje, vendedor

ambulante, mendicidad etc.

En este sentido se busca ofrecer

- Asistencia básica (servicio de duchas)
- Seguridad alimentaria y nutricional (garantía del 70% del requerimiento nutricional diario)- desayuno y almuerzo
- Servicio de autocuidado, barbería y peluquería.
- Actividades centrales reflexiva.

Esta actividad tendrá un enfoque multidimensional y organizado mediante un cronograma de rotación con una oferta desde:

- ✓ Deporte y recreación
- ✓ Arte y cultura
- ✓ Grupo terapéutico
- ✓ Encuentros reflexivos ocupacionales

REGULACIONES, ACUERDOS Y PAUTAS DE MANEJO

La prestación del servicio centro día deberá estar regulada por normas y acuerdos de conducta que permitan el acceso respetuoso al servicio y prácticas de convivencia que logren incorporar las conductas de calle al medio institucional. Dentro de las normas preestablecidas, se tiene:

- No ingresar a las instalaciones con muestra evidente de consumo de alcohol o sustancias psicoactivas y/o alucinógenas.
- La hora límite de ingreso será 9 am y comprende la necesidad de vivir la jornada completa.
- Todo comportamiento que atente contra la integridad de los compañeros y este por fuera de las reglas inherentes de la convivencia social, serán causantes del contrato pedagógico. Incurrir en una segunda falta de este orden, generará expulsión.
- Sera prohibido el ingreso de sustancias psicoactivas y/o alucinógenas, armas blancas o de fuego o cualquier instrumento que pueda ser usado como artefacto para herir a otro.

SERVICIOS CENTRO DIA – PROCESO PRE INSITUCIONALIZACION

a) Cupo individual.
 Este se relaciona por persona, el cual incluye el kit de aseo, desayuno, una fruta, el almuerzo y el acceso a las duchas
b) Instrumento facilitador para el equipo de calle
c) Catering

2.2 Orientación y acompañamiento para la rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas. Centro de rehabilitación para 25 HOMBRES, que requieren tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas y otras

adicciones. (Oasis)
2.3 Orientación y acompañamiento para la rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas. Centro de rehabilitación para 20 MUJERES que requieren tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones. (Mujer de Loto)

Proporcionar atención integral a la población femenina y masculina sisbenizadas en el municipio de Rionegro que presentan problemas de alcoholismo, drogadicción, conductas desadaptativas y otras adicciones a través de estrategias de prevención, intervención, resocialización y rehabilitación desde las diferentes modalidades de comunidad terapéutica.

Se deberá trabajar desde un programa residencial, de corte humanista conductual con elementos teóricos desde la psicología dinámica, desde donde se pretende moldear el yo en sus diferentes etapas del desarrollo evolutivo y resignificar su forma de vinculación con sus objetos internos y externos. Se toma de la psicología conductista, algunos elementos que contribuyen a la modificación de conductas desadaptativas, como la dificultad con la autoridad, el límite y la norma en personas adictas; y desde la psicología humanista aquellos elementos que permiten al usuario resignificar eventos dolorosos y traumáticos en su historia personal.

FASE	OBJETIVOS
ACOGIDA	✓ Conocer y analizar el manual de convivencia (2 semanas) ✓ Realizar análisis de la filosofía y de las normas (2 semanas)
ADAPTACION Y REALIDAD	✓ Aceptar la autoridad como aquello que me libera de la lucha por el poder y la omnipotencia ✓ Identificar, reconocer y socializar los factores individuales, familiares y sociales que influyeron en mi adicción
FORTALECIMIENTO	✓ Reconocer y verbalizar los factores internos y externos que afectan mis pensamientos, emociones y comportamientos ✓ Canalizar adecuadamente mis impulsos e instintos destructivos y autodestructivos ✓ Encontrar y fortalecer los recursos internos que me permitan mantener mi equilibrio mental y emocional ✓ Despojarme de todo aquello que refleje porte externo de drogadicto
AUTONOMIA	✓ Identificar, admitir y elaborar los sentimientos, pensamientos deseos y acciones que no acepto en mi interior y tiendo a proyectar en otros

			✓ Aprender a obtener gratificación a través de las exigencias y actividades propias, y no del aplauso y glorificación de otros ✓ Aprender a soportar la tensión, la frustración y las privaciones ✓ Identificar las situaciones, pensamientos y emociones que me han llevado a someterme a la manipulación de otros
		IDENTIDAD	✓ Reconozco y construyo mi identidad como única e irrepetible. ✓ Manejo el NO como estrategia de regulación para resinificar mi vida cotidiana. ✓ Identificar y verbalizar las formas en que he enfrentado los obstáculos y situaciones difíciles en mi vida ✓ Demostrar con mi comportamiento la coherencia entre lo que digo, pienso y hago
		LIDERAZGO Y ACEPTACION	✓ Hallar satisfacción en el trato con los otros, apreciando en ellos sus aspectos buenos y no tan buenos ✓ Aceptar las limitaciones propias y ajenas, sin exigir que los demás satisfagan mis deseos infantiles ✓ Desarrollar la capacidad de posponer la gratificación, aceptando que no siempre se puede obtener lo que se desea ✓ Modificar las propias aspiraciones, y aprender a recibir menos de lo que se había esperado
		PROYECTO DE VIDA	✓ Identifico, reconozco y canalizo necesidades, intereses y habilidades hacia la construcción de mi proyecto de vida. ✓ Formulo mi proyecto de vida con metas a corto, mediano y largo plazo. ✓ Fomento estrategias de integración y participación con mi familia. ✓ Genero espacios formativos que conllevan al buen manejo de mi reinserción social, familiar, y ocupacional
		Fase: 7 Desprendimiento. Etapa Ideal 1 Duración: 1 mes	✓ Aceptar y asumir su rol a nivel familiar y social de acuerdo a las circunstancias que se le presenten

Fase: 8 Desprendimiento. Etapa Ideal 2 Duración: 1 mes	✓ Mantener su limpieza, como herramienta fundamental para su sobriedad
Fase: 9 Desprendimiento. Etapa Ideal 3 Duración: 1 mes	Evidencia autonomía y libertad en la toma de decisiones

DESCRIPCION GENERAL DE ACTIVIDADES:

1.ENTREVISTA INDIVIDUAL Y FAMILIAR: Se realiza al momento del ingreso del usuario, pretende dar a conocer información general y detallada sobre el modelo de tratamiento al usuario y su familia, evaluar la motivación al tratamiento por parte del usuario, el nivel de apoyo familiar y los factores de riesgo y protección.

2.PRESENTACION AL GRUPO: Se realiza luego de la entrevista inicial con el usuario y su familia, es el primer contacto con los miembros de la comunidad, y busca acoger y acercar al usuario a su nueva familia (la comunidad).

3.ASIGNACION DE HERMANO MAYOR: Se realiza luego de la presentación al grupo; el hermano mayor es un residente avanzado que orientará al usuario recién llegado frente a la dinámica de la comunidad terapéutica, y será el canal de comunicación directa con el equipo clínico.

4.VALORACION POR PSIQUIATRIA: Se realiza en lo posible durante el primer o segundo día de ingreso del usuario, pretende diagnosticar y evaluar posibilidad de ayuda farmacológica para la adaptación al tratamiento, y el manejo de síndrome de abstinencia. Al respecto, según el diagnóstico y las necesidades evidenciadas en la primera valoración, la Corporación OASIS deberá realizar seguimiento constante por el área de psiquiatría.

5.ORIENTACION SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA: Es realizada por el hermano mayor, y busca que el usuario conozca a profundidad la dinámica interna de la comunidad, (Roles, funciones, normas, filosofía, fases, objetivos etc…)

6.TRABAJOS DE INTERIORIZACION: Se encuentran al interior del manual de convivencia, y tienen como objetivo que el usuario identifique y empiece a elaborar las diferentes problemáticas que le han llevado al inicio y permanencia en el consumo de drogas.

7.INTERVENCIÓN POR PSICOLOGÍA: Se realiza acompañamiento y seguimiento

individual al proceso de rehabilitación al igual que se identifican elementos importantes a trabajar a nivel grupal.

3. Atención a víctimas: De acuerdo a la ley 1448 de 2011, las categorías de ayuda humanitaria, establecidas por el Municipio de Rionegro son:

CATEGORIA NO.1 MERCADO:

MERCADO: Para un grupo familiar.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
Azúcar x 500 g	1 unidad	$1.694
Arroz x 500 g	5 unidades	$6.750
Pasta tipo tornillo x 250 g	2 unidades	$2.500
Pasta larga x 250 g	1 unidad	$1.250
Legumbre variada	5 Kilos	$7.500
Panela	1 par	$3.850
Aceite de soya x 500 g	1 unidad	$5.100
Sal x 500 g	1 unidad	$800
Leche en polvo x 380 g	1 unidad	$8.000
Frijol cargamanto rojo x 500 g	1 unidad	$4.950
Lenteja x 450g	2 unidades	$6.400
Cocoa x 100 g	1 unidad	$3.000
Galleta de soda 3 tacos	1 unidad	$3.850
Café instantáneo x 25 g	1 unidad	$2.100
Atún en agua x 160 g	2 unidades	$7.400
Huevo tipo A	15 unidades	$6.500
Pan tajado x 500 g	1 unidad	$3.700
Mantequilla x 250 g	1 unidad	$3.800
Jabón de baño x 120 g	1 unidad	$1.400
Papel higiénico doble hoja	12 rollos	$12.600
Jabón en barra x 180 g	1 unidad	$1.600
Jabon en polvo x 500 g	1 unidad	$2.500
Harina de trigo x 500 g	1 unidad	$1.500
Proteína vegetal de soya x 200 g	1 unidad	$4.400
Avena en hojuela x 1000 g	2 unidades	$14.000
TOTAL		$117.144

CATEGORIA No. 2: UTENSILIOS DE COCINA. Cuando se autorice esta categoría por parte de la Subsecretaría, se establecerá su contenido y su valor, ya que esta categoría será excepcional.

CATEGORIA No. 3: TRANSPORTE DE EMERGENCIA. Cuando se autorice esta categoría por parte de la subsecretaría, se definirá el valor.

CATEGORIA No. 4: ALOJAMIENTO. Cuando se autorice esta categoría por parte

de la subsecretaría, se definirá el tiempo de alojamiento y si se concede con o sin alimentación.

CATEGORIA No. 5: APOYO PARTICIPACION A VÍCTIMAS. El Decreto 468 de 2018 define el objeto y alcance de los apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de las víctimas, para el efecto, en el artículo 2 define los apoyos así:

- Apoyo de transporte.
- Apoyo compensatorio.
- Apoyo técnico y logístico.
- Apoyo para la implementación del plan de acción de la mesa.
- Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad.
- Apoyo a las víctimas con hijos menores de 5 años.
- Apoyo para la elección de la mesa de participación efectiva de víctimas.

4. Bienestar Social: Entrega de 1.500 paquetes alimentarios a población vulnerable sisbenizada en el municipio de Rionegro, que constará de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
Azúcar x 500 g	1 unidad	$1.694
Arroz x 500 g	5 unidades	$6.750
Pasta tipo tornillo x 250 g	2 unidades	$2.500
Pasta larga x 250 g	1 unidad	$1.250
Legumbre variada	5 Kilos	$7.500
Panela	1 par	$3.850
Aceite de soya x 500 g	1 unidad	$5.100
Sal x 500 g	1 unidad	$800
Leche en polvo x 380 g	1 unidad	$8.000
Frijol cargamanto rojo x 500 g	1 unidad	$4.950
Lenteja x 450g	2 unidades	$6.400
Cocoa x 100 g	1 unidad	$3.000
Galleta de soda 3 tacos	1 unidad	$3.850
Café instantáneo x 25 g	1 unidad	$2.100
Atún en agua x 160 g	2 unidades	$7.400
Huevo tipo A	15 unidades	$6.500
Pan tajado x 500 g	1 unidad	$3.700
Mantequilla x 250 g	1 unidad	$3.800
Jabón de baño x 120 g	1 unidad	$1.400
Papel higiénico doble hoja	12 rollos	$12.600
Jabón en barra x 180 g	1 unidad	$1.600
Jabon en polvo x 500 g	1 unidad	$2.500
Harina de trigo x 500 g	1 unidad	$1.500
Proteína vegetal de soya x 200 g	1 unidad	$4.400
Avena en hojuela x 1000 g	2 unidades	$14.000
TOTAL		$117.144

Prestación de servicios de alojamiento temporal con capacidad para 5 personas al tiempo según disponibilidad y que se encuentren en situación vulnerable con un costo de $21.130 por persona que incluye hospedaje, desayuno y merienda en la noche. El almuerzo será suministrado en el comedor Centro a través de la línea N° 1 de atención.

5. Juntos con familia hasta tu vereda: Generar las condiciones para dignificar la forma de vida de los sectores vulnerables de la población rio negrera, mediante el acercamiento de la Subsecretaria de Familia y su oferta institucional en cada sector y vereda de nuestro municipio.

 - Realización de visitas casa a casa en las veredas y sectores más vulnerables del municipio de Rionegro definidos de acuerdo a la caracterización de la población que habita en ellos.
 - Realización de lunadas en los sectores, barrios o veredas que requieran algún tipo de intervención por parte de profesionales psicosociales o de la salud de acuerdo con las necesidades evidenciadas en la caracterización con el fin de recuperar el tejido social de las familias.
 - Juntos conocemos a familia y sus programas, estrategia que tiene el objeto de llevar la información de cada programa de la subsecretaria de Familia a cada asamblea de JAC, logrando el reconocimiento de la Subsecretaría en el territorio.

6. Contribuir a la garantía y la promoción de los de los derechos de la vida, la seguridad y el desarrollo humano de las poblaciones más vulnerables
 - Acompañamiento psicosocial para que las mujeres alcancen la autonomía.
 - Realizar formación en Equidad de Género, desarrollo personal y autonomía de la mujer rural y urbana.
 - Brindar cursos que ayuden a las mujeres Rionegreras a conseguir autonomía económica
 - Recreación, deporte, arte y cultura
 - Realizar difusión de las rutas de atención en violencias de género, en Instituciones educativas, en el sector productivo y funcionarios de la Administración Municipal.
 - Realizar encuentro bimestral de la mesa con los diferentes actores, para capacitar en temas de perspectiva de género.
 - Realizar Escuela de política para mujeres para consolidar procesos de participación ciudadana y control social.
 - Formación a los presidentes de las juntas de acción comunal en participación ciudadana y política, en mecanismos de defensa y derechos humanos a mujeres del sector rural y urbano.
 - Formación en economía del cuidado y cualificación de la labor a funcionarios públicos, personal asistencial y comunidad en general
 - realizar Campañas de Sensibilización en las empresas del Oriente,

sobre la importancia de vincular laboralmente mujeres cabeza de familia, mujeres mayores de 40 años, sin discriminación y víctimas de violencia en Articulación con Desarrollo Económico y cajas de compensación

- Realizar los Premios ELLAS 2022
- Realizar feria en articulación con cajas de compensación y cooperativas para mujeres cabezas de familia, tanto en los requerimientos legales como en los costos económicos, en articulación con cajas de compensación, constructoras.
- Mujeres educadas para la expresión clara de su dignidad y para el bien vivir
- Desarrollo de Programas de educación formal que incluyan procesos de empoderamiento femenino desde el preescolar.
- Mujeres conocedoras de riesgos y estrategias de seguridad.
- Caracterización de la población que hace parte del programa equidad de género y mujeres violentadas
- Oportunidades para el desarrollo personal
- Garantías de igualdad y acceso a la justicia
- Participación y empoderamiento ciudadano
- Fortalecimiento a la gestión y articulación intersectorial e interinstitucional
- Promoción y reconocimiento de la Diversidad
- Fechas conmemorativas programa Equidad de Género:
 - Día de la Mujer
 - Día de la Mujer Rural
 - Día de la Prevención de Cáncer de Seno
 - Día de la Prevención de Violencias
 - Dia internacional de la Niña
 - Dia contra la Homofobia, transfobia y bifobia
 - Dia del Orgullo LG TBIAQ+

7. Talento humano:

Para la implementación de acciones que no están incluidas en los costos operaciones de la ración, el cupo para el tratamiento de adicciones, la atención a víctimas o la logística para la entrega de paquetes alimentario o alojamiento, se hace necesario la contratación de ocho personas con el fin de propender por la optimización de los recursos, la correcta gestión administrativa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El objeto de su contrato será:

- Coordinador del proyecto: elaboración de informes, reuniones, propuestas, seguimiento y ejecución
- Psicólogo 1: Apoyo psicosocial en el programa habitante de calle y en los procesos inherentes a la rehabilitación para el consumo de sustancias psicoactivas.
- Psicólogo 2: Apoyo en los procesos de caracterización, ingreso, egreso y acciones sociales con los beneficiarios de cada una de las líneas de

	atención. Medio Tiempo • Asistente Administrativo 1: apoyo entrega de ayudas inmediatas y asistencias • Asistente Administrativo 2: Auxiliar en temas financieros y contables del convenio • Financiero: Realización de procesos presupuestales y de seguimiento financiero. • Profesional 1: Apoyo en los procesos operativos y de acompañamiento familiar de los beneficiarios de cada una de las líneas de atención. • Abogado: Apoyo jurídico a víctimas y población vulnerable en el marco del contrato suscrito entre la administración municipal de Rionegro y Fundación Pastoral Social. Es así como, el talento humano que se pretende contratar para el año 2022 permitirá alcanzar los objetivos en aras del desarrollo integral con enfoque social de las personas más vulnerables de la entidad territorial, mediante el desarrollo de funciones como facilitar información y conexiones sociales, formar a personas, familias, y comunidades en la solución de conflictos a través de una cultura de diálogo y realizar fortalecimiento de vínculos afectivos.
2.4 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:	N/A

2.5 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

2.6 Partes: Municipio de RIONEGRO Y FUNDACION PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE SONSÓN RIONEGRO.

3.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	X
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará conforme a la ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4. Literal G "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 que reza:

"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

La calidad de único oferente que se predica de la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, para suscribir el contrato objeto del presente estudio previo, la adquiere por ser la única entidad que cuenta con los comedores comunitarios que ofrecen como servicio adicional (sin cobro) el programa de ropero y duchas, además brindan capacitaciones y formaciones sociales a través de un convenio suscito entre la Fundación Pastoral Social y la Universidad Católica de Oriente en hábitos y estilos de vida saludable como una atención integral a los beneficiarios de los comedores. La Pastoral Social cuenta con una amplia experiencia en atención habitantes de calle y personas en situación de calle y víctimas del conflicto armado colombiano, siendo así la única entidad en ofrecer estos servicios, titular de los programas, sus metodologías y desarrollos.

4.0 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

4.1. 1 Contratación directa: APLICA X NO APLICA

La Subsecretaría de Bienestar Social, como responsable de generar estrategias de inclusión social, en las familias vulnerables y sisbenizadas en el municipio, de manera integral y no de forma aislada, requiere los servicios de la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, con el fin de proteger a esta población, desde la celeridad, economía a escala y pronta atención a las necesidades que se presentan.

Para la atención de esta población tenemos los siguientes componentes a intervenir.

1. Comedores comunitarios.

Distribución de raciones alimentarias, para 234 personas aproximadamente durante seis días a la semana, en comedores comunitarios ubicados en la zona céntrica del municipio, el Barrio El Porvenir, el Barrio Cuatro Esquinas, el sector de Alto Bonito, el Barrio San Antonio y el sector Barro Blanco; estos comedores atienden a personas con los niveles más bajos en el Sisbén , especialmente adultos mayores, personas en situación de calle, habitantes de calle, en situación de discapacidad y población con vulnerabilidad socioeconómica identificada por medio de visitas domiciliarias. La atención comprende la entrega de una ración alimentaria correspondiente al almuerzo de lunes a sábado en los seis comedores en un horario de 12 a 01 pm; es de resaltar que el consumo de los alimentos deberá ser en sitio excepto en los casos donde por restricciones de salud Pública, se deba entregar para consumo en casa en empaques óptimos.

Después de evidenciar que la prestación del servicio en la vigencia 2021, fue eficaz y cubrió las necesidades del Municipio, se pretende que la atención en el 2022 de los seis comedores sea de lunes a sábado con un total de máximo 234 raciones diarias. Es así como, teniendo en cuenta que existen en total aproximadamente 234 beneficiarios que son atendidos 26 días en el mes, durante los once meses y medio de ejecución del contrato 2022 se entregarán un total de 70.000 raciones.

La alimentación es una necesidad inherente al ser humano la cual debe estar ajustada a los requerimientos nutricionales de cada persona de acuerdo con sus condiciones de salud, por lo tanto, se debe establecer y cumplir con un ciclo de menú adecuado para la población atendida y sus diferentes particularidades. Lo anterior, será verificado de manera periódica por la supervisión del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la minuta y los aportes nutricionales requeridos por cada grupo poblacional, así como la variación de esta.

La alimentación es preparada en el comedor centro y distribuida a los cinco comedores restantes, por lo cual es necesario garantizar las condiciones óptimas de salubridad, así como legales para el transporte de alimentos. En el mismo sentido, se debe garantizar que el talento humano involucrado en el proceso desde la preparación, el transporte y la entrega tenga vigente el curso de BPMS. Lo anterior, será verificado y supervisado periódicamente por el contratante.

2. Tratamiento y prevención de las adiciones:

Se proporciona atención integral a la población femenina y masculina sisbenizadas en el Municipio de Rionegro, que presenta problemas de alcoholismo, drogadicción y conductas desadaptativas a través de estrategas de intervención, prevención, resocialización y rehabilitación, desde las diferentes modalidades de la Corporación.

La atención integral que se brinda en la Corporación se lleva a cabo mediante 7 fases iniciales y una de desprendimiento que compone 3 etapas, esto permite que la población trabaje diferentes áreas de la vida y de la mano de esto se pueda realizar un trabajo con la familia con la que se busca, desde el principio, superar las condiciones de vulnerabilidad iniciales por las cuales se hace el ingreso.

Es de resaltar que el contrato inicial del año 2021 contemplaba sólo atención para 40 hombres y mujeres con un valor cupo de $1.730.000; el programa de las mujeres fue creado para el contrato 2021 justificado por las atenciones especializadas que recibirían las beneficiarias desde un enfoque de equidad de género y empoderamiento de la mujer, el cual demostró durante su ejecución una acogida positiva por parte de esta población. Además, se sigue presentando más demanda y solicitud de servicio por parte de la población masculina. Dicho lo anterior se crea la necesidad de discriminar la cantidad de cupos para cada uno de los programas, así: 25 cupos OASIS (hombres) y 20 MUJER DE LOTO (Mujeres) por un valor de $1.827.745. Cabe resaltar que la discriminación de cupos también obedece a que el programa de mujeres hace parte de las competencias de la Subsecretaria de la Mujer y el programa de hombres a la Subsecretaria de Familia.

Durante el desarrollo de la línea en mención, se evidenció logros significativos por medio de la atención, desde el proceso de sensibilización, recepción, respuesta y seguimiento a cada beneficiario y su familia, proyectando un impacto social positivo alineado al cambio y a la conciencia de la problemática en salud pública como lo es el consumo de sustancias psicoactivas.

Para el contrato el 2021 al finalizar se logró una estabilización significativa pues fue menor el número de abandonos al terminar el año , de los beneficiarios tanto en la sede masculina y femenina dentro del programa, los usuarios activos respondieron de manera positiva al servicio terapéutico ofertado en cuanto a la identificación de la problemática, la consciencia, la motivación al cambio, la reducción del daño, el reconocimiento de estados de ánimo y las herramientas de afrontamiento adquiridas por medio de las proceso terapéutico dirigidas por los profesionales de la Corporación Oasis, donde se evalúan las sintomatologías propias del consumo y el estado de abstinencia, manejando así los estados de ansiedad, síntomas de depresión, aspectos de convivencia, hábitos de vida saludable y demás condiciones que permiten adherencia al proceso; al igual que la vinculación familiar; también se logra avanzar en actividades que le permiten a los beneficiarios el fortalecimiento de la salud física y la salud mental, proyectado en el proceso personal y familiar al igual que al cambio en el entorno cercano del usuario, se logra evidenciar cambios de conducta y visualización de un nuevo proyecto de vida observando a hombres y mujeres dispuestos a realizar cambios en la estructura de pensamiento y en los hábitos negativos que desintegran la dinámica familiar y social.

A lo largo de la ejecución del contrato 2021 se demostró la necesidad de crear el centro día o programa de habitante de calle en el cual se buscaba prestar atención básica a la población habitante de calle del municipio de Rionegro para la mitigación del impacto social y la reducción del daño del fenómeno del habitante de calle. Esto constaba de unas actividades como: Asistencia básica (duchas) seguridad alimentaria y nutricional (desayuno y almuerzo), y acercamiento con esta población por medio de un grupo profesional. La atención se establece a partir de una serie de logros que van permitiendo un nivel cada vez mayor de compromiso y conciencia frente al deseo de resocialización y la adherencia al medio institucional como el puente para su logro. No obstante Centro día- tendrá una serie de actividades que toman como base las dimensiones del desarrollo humano, priorizando aquellas que desde el proceso grupal e individual se requieran creando así una etapa de pre- institucionalización. Esto para la vigencia del 2021 tuvo un valor cupo de 30.000 y para la vigencia 2022 se proyectó por un valor de 44.900 ya que en este se incluye el servicio que se prestara en calle, por medio de los profesionales.

3. Atención a víctimas.

Prestar el apoyo social y jurídico a la población víctima del conflicto armado en el marco del cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 que en su título III, capítulo I Artículo 47 señala que:

"Las víctimas de que trata el artículo 3° de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guardan relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma".

El parágrafo 1° del articulo relacionado, asigna a las entidades territoriales, en primera instancia, el deber de "prestar el alojamiento y alimentación transitoria en condiciones dignas, y de manera inmediata a la violación de los derechos o en el momento en que las autoridades tengan conocimiento de la misma".

Igualmente, mediante la línea de atención a víctimas se dará estricto cumplimiento al Decreto No. 468 del 2018 del municipio de Rionegro, que tiene por objeto y alcance: "Definir los apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de las víctimas en el Municipio de Rionegro- Antioquia, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1448 de 2011, el protocolo de participación y demás normas relacionadas. Así mismo, en su artículo segundo define los apoyos de la siguiente manera: a) apoyo de transporte, b) apoyo compensatorio, c) apoyo técnico y logístico, d) apoyos para la implementación del plan de acción de la mesa, e) apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad, f) apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de cinco años, g) apoyo para la elección de la mesa de Participación Efectiva de Víctimas.

4. Bienestar Social.

La Constitución Política de Colombia establece que es deber del estado diseñar e implementar estrategias para garantizar las condiciones básicas de la población vulnerable previamente identificada y caracterizada por la entidad territorial. Por lo anterior, y con el fin de resguardar la dignidad de los rionegreros identificados como población vulnerable, se ofrecerán servicios de atención primaria concernientes a paquetes nutricionales y alojamiento temporal en la casa de acogida La Misericordia, de acuerdo con la disponibilidad y cumpliendo en reglamento propio de la casa.

5. Juntos con familia hasta tu vereda:

Para la Subsecretaría de Familia y la Administración municipal es muy importante conocer el estado actual de toda su comunidad y visibilizar todos los programas llevándolos a cada territorio. Dicho esto, se busca generar condiciones para dignificar la forma de vida de los sectores vulnerables de la población, mediante el acercamiento de la Subsecretaria de Familia y su oferta institucional en cada sector y vereda de nuestro municipio.

Realizando actividades en cada uno de estos puntos, y grupos poblacionales que busquen mejorar el bienestar social, el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo humano en el Municipio. El interés principal de esta línea es ofrecer el portafolio de servicios para que más comunidad pueda acceder a los programas, haciendo promoción a los programas con los que cuenta la subsecretaria, y así lograr generar un impacto de reconocimiento en el territorio.

La estrategia juntos con familia hasta tu vereda realizará visitas casa a casa en cada vereda y sector del municipio. Además, se plantearán lunadas en cada punto a impactar, donde se buscará satisfacer las necesidades de las familias, ofertando los programas institucionales, esto se llevará a cabo por medio de la realización de un encuentro llamado "taller si se puede".

6. Contribuir a la garantía y la promoción de los de los derechos de la vida, la seguridad y el desarrollo humano de las poblaciones más vulnerables.

La subsecretaria de la Mujer desde su creación en la vigencia 2021, evidencio la importancia de garantiza, promover los derechos mas vulnerados por algunas poblaciones, además prevenir mediante diferentes acciones la violación de estos. Por lo dicho anteriormente, para la vigencia 2022 esta dependencia requiere de los servicios que la FUNDACION, puesto que han sido unos grandes

promotores de los derechos humanos, y educadores para las poblaciones mas vulnerables del Municipio.

7. Talento humano.

Durante el año 2021 se caracterizó a la población beneficiaria de los comedores comunitarios con el fin de identificar sus hábitos, grado de vulnerabilidad, condiciones de base en temas de salud, red de apoyo, etapa de productividad, limitaciones físicas, ocupación, tipo de vivienda, condiciones socioeconómicas y conductas. Lo anterior, con la intención de determinar su permanencia en el comedor, establecer ciclos de menú acordes a las necesidades nutricionales y las circunstancias particulares, egresar a quienes están en etapa productiva y dar respuesta a solicitudes nuevas de ingreso.

Por otro lado, en cuanto a la línea de atención para el tratamiento de adicciones se evidencia la necesidad de un acompañamiento permanente, adicional a los servicios ofrecidos por los profesionales incluidos en el costo del cupo, en el área psicosocial para realizar un trabajo integral con la red de apoyo y familia toda vez que la atención de la corporación contempla únicamente tratamiento y servicios para el beneficiario directamente; sin embargo, el fortalecimiento de vínculos afectivos es clave en el éxito de la rehabilitación y por tanto hace latente la necesidad de diseñar e implementar acciones para su beneficio.

Además, como se evidencio en la ejecución del contrato 2021, actualmente se cuenta con la necesidad de un profesional mas de apoyo para las actividades que corresponden al programa habitante de calle, y demás asesorías que se presenten, con el animo de en rutar a más personas por el camino de la institucionalización y así generar un impacto social mas grande con mas personas rehabilitadas en el Municipio de Rionegro.

En cuanto a la línea de atención a las víctimas del conflicto armado interno, la Ley 1448 en su título II Artículo 35 menciona que las entidades y/o autoridades pueden brindarle a las víctimas del conflicto armado interno, orientación psicológica o asesoría jurídica; mediante personal especializado en atención psicosocial, sobre las instituciones a las que deben dirigirse para obtener asistencia médica y psicológica especializada, así como frente a sus derechos y la ruta jurídica que debe seguir. Lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de incluir talento humano capacitado y especializado para orientación inmediata y atención primaria en los casos que se requieran.

Finalmente, con el fin de propender por la optimización de los recursos, la correcta gestión administrativa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales requieren de una coordinación, seguimiento financiero y apoyo administrativo que velen por el buen funcionamiento de las diferentes líneas de atención y su sinergia entre ellas. Es así como, el talento humano que se pretende contratar para el año 2022 permitirá alcanzar los objetivos en aras del desarrollo integral con enfoque social de las personas más vulnerables de la entidad territorial, mediante el desarrollo de funciones como facilitar información y conexiones sociales, formar a personas, familias, y comunidades en la solución de conflictos a través de una cultura de diálogo y realizar fortalecimiento de vínculos afectivos.

La Fundación Pastoral Social lleva varios años consecutivos prestando el servicio y desarrollando las actividades que son objeto del presente estudio previo, El MUNICIPIO desde el año 2009 lleva una relación muy cercana con la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, lo cual queda evidenciado en los

diferentes convenios que han venido desarrollando (Convenio 047 de 2009, convenio 092 de 2010, convenio 011 del 2011, convenio 017 de 2012, Convenio 026 de 2014, convenio 034 de 2016 y Convenio 009 de 2017, Contrato 066 de 2018, Contrato 1100-06-07-009-2020, contrato 1100-06-07-027-2021), los cuales se ejecutaron eficazmente y con una excelente labor. LA FUNDACION, ha demostrado que es una entidad que responde con lo pactado en los procesos contractuales que suscriben, esto se fundamenta en cada uno de los convenios iniciados.

Adicionalmente para atender el objeto contractual, la Fundación Pastoral Social cuenta con personal idóneo y capacitado, como lo es un coordinador del proyecto, un abogado, tres auxiliares sociales, un asistente administrativo, tres practicantes universitarios y cinco profesionales en las áreas de ciencias sociales, comunicación, pedagogía, psicología y trabajo social (uno en cada área).

4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor total estimado es la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.653.772.576), IVA Incluido, discriminado de la siguiente manera:

LINEA	RUBRO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Comedores	Comedores comunitarios	$9.075	$635.250.000
Tratamiento y prevención de las adiciones:	OASIS Hombres	$ 1.827.745	$525.476.688
	OASIS Mujer de Loto	$ 1.827.745	$420.381.350
	Habitante de Calle	$44.900	$41.308.000
Atención a víctimas.	Asistencia víctimas	$80.000.000	$80.000.000
Bienestar Social.	Alojamiento	$21.130	$7.289.850
	Paquetes nutricionales	$117.144	$ 175.716.000
Juntos con familia hasta tu barrio o vereda	Estrategia juntos con familia	N/A	$ 20.000.000
Contribuir a la garantía y la promoción de los de los derechos de la vida, la seguridad y el desarrollo humano de las poblaciones más vulnerables	Promoción de los derechos de la vida	N/A	$ 273.000.000
Talento humano	Talento humano	N/A	$333.431.000
TOTAL RUBROS			$ 2.511.852.888
ADMINISTRACIÓN Y GASTOS LEGALES			$ 141.919.688
TOTAL PROPUESTA 2022			$ 2.653.772.576

4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 2.653.772.576	FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	

Actualmente operan las siguientes estampillas: Estampillas del 8.7% (3% Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, 1% Estampilla Pro-Cultura, 1% Estampilla Pro-Hospital, 0.8% UDEA, 0.4 % Politécnico, 2.5% Pro-deporte), igualmente, 0.8% del Reteica, Retención en la fuente del 4% (Persona Jurídica) o 6% (Persona natural), contribución especial de contrato de obra (5%); resaltando que son a título enunciativo resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.3 PLAZO: ONCE (11) meses y QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2022.

Nota: El plazo estará sujeto a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el acta de inicio, por lo tanto, este podrá variar.

4.4 FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará mediante actas parciales de avance, los pagos estarán sujetos a la presentación de la factura o cuenta de cobro, a los informes de actividades, al pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor y documentación solicitada por la Secretaría de Hacienda.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propis de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectué.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

4.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar el objeto y el alcance del contrato, de acuerdo con lo establecido.
2. Vincular el personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.
3. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la prestación de servicio de los comedores comunitarios de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo.
5. Brindar atención a hombres y mujeres que participen del programa de pre-institucionalizacion y tratamiento de adicciones de conformidad con las especificaciones técnicas del estudio previo.
6. Garantizar la ayuda humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado colombiano de conformidad con la ley 1448 de 2011 y el decreto 468 de 2018.
7. Brindar alojamiento y alimentación temporal a las personas vulnerables sisbenizadas en el municipio de Rionegro que lo requieran.
8. Entregar el paquete alimentario establecido en la especificación técnica a las personas vulnerables sisbenizadas en el municipio de Rionegro que lo requieran.
9. Realizar las acciones necesarias para generar condiciones que dignifiquen la forma de vida de los sectores vulnerables del Municipio.
10. Garantizar y promover los derechos de las poblaciones más vulnerables.

11. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo logros, registro fotográfico y evidencias de desarrollo de cada actividad.
12. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la APE. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.

 PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato.

 PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.
13. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
14. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución N° 0312 de 2019.
15. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución N° 0223 de 2021, Resolución N° 0392 de 2021 y Resolución N° 777 de 2021.
16. Las demás responsabilidades inherentes al cumplimiento del objeto y alcance contractual.

4.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Aprobar oportunamente la Garantía.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

4.5.3 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Salud, en cabeza de la Subsecretaría de la Mujer en cuanto al programa Mujer de loto y la línea 6 y la Subsecretaria de Familia en las demás líneas, quienes vigilarán la ejecución del contrato, desde su inicio hasta su finalización, en todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al contratista y a la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

En el ejercicio de sus funciones la Supervisora del Contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
3. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Realizar la supervisión en los aspectos técnicos, administrativos y financieros del contrato.
7. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
8. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. O cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
9. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
10. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos por el decreto 010 del 13 de enero de 2021 y la normatividad que lo complemente o modifique.
11. Revisar la evaluación del SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la Resolución 0312 de 2019.
12. Revisar el protocolo de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución N° 0223 de 2021, Resolución N° 0392 de 2021 y Resolución N° 777 de 2021.

13. Vigilar que el contratista cumpla con la obligación del registro ante la Agencia Pública de Empleo – APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato
14. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
15. Realizar las respectivas actas de pago, así como el acta de recibo y el acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
16. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Interventoría: APLICA NO APLICA x

5.0 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE SELECCIÓN		
Precio:		
Idoneidad y experiencia:		X
Ponderación Calidad y Precio:	Puntos o fórmulas	
	Relación Costo – Beneficio	
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

La Fundación Pastoral Social es una entidad adscrita a la Diócesis de Sonsón Rionegro, creada por Decreto Episcopal el 20 de marzo de 1995 concediéndole personería canónica. Según sus estatutos la Fundación Pastoral Social tiene domicilio principal en el Municipio de Rionegro, pudiendo establecer oficinas o dependencias en todo el territorio de la República de Colombia y en el exterior. Desarrolla sus actividades misionales en busca siempre del servicio y promoviendo la dignidad de las personas.

LA FUNDACION PASTORAL SOCIAL, viene prestando sus servicios sociales a la población más vulnerable del Municipio de Rionegro desde el año 1995 hasta la fecha y en los últimos años ha realizado diferentes contrataciones, con el fin de apoyar a la administración municipal en el cumplimiento de sus obligaciones con las personas más vulnerables del municipio de Rionegro.

Esta entidad, tiene la capacidad técnica, física y humana, además de la idoneidad, reconocimiento y experiencia en el Municipio, como gestor social direccionado por sacerdotes que prestan servicios de alojamiento, alimentación, vestido, acompañamiento espiritual y moral. Adicionando a lo antes ya dicho, se debe tener en cuenta la ubicación en la que se encuentra la Casa PAN Y VIDA (sede del contratista) a tres cuadras del parque principal del Municipio, lugar donde se prestan los servicios sociales, adecuado para personas con discapacidad, población adulta mayor, habitantes de calle, personas en condiciones de mendicidad o con cualquier otra problemática, que lo hace accesible a esta población.

LA CASA PAN Y VIDA busca renovar la opción preferencial por los más necesitados, a través de un proceso de relectura de la acción pastoral de forma participativa que nos lleve a la conversión personal y comunitaria, desarrollando acciones que respondan a estas realidades. Es esta la razón por la cual el MUNICIPIO DE RIONEGRO requiere contratar los servicios de LA FUNDACION

PASTORAL SOCIAL para prevenir, apoyar, proteger y atender a la población vulnerable en el Municipio y así sus derechos constituciones, sociales y morales sean restituidos, este proceso de contratación garantiza la celeridad, y la economía por poder contar con una entidad que tiene su capacidad instalada garantizando la inmediatez de la atención a esta población.

Es por ello que se suscribe de manera directa contrato por la modalidad de No Pluralidad de oferentes, toda vez que la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE SONSÓN RIONEGRO, es la única entidad en Rionegro, que desarrolla los siguientes programas en beneficio única y exclusivamente de la población ya caracterizada por dicha entidad, vulnerable, en condición de calle, desplazados, víctimas de violencia en tratamiento de adicciones, cultura de paz, escuelas de perdón y reconciliación, bajo la integralidad, a través de personal idóneo, acompañamiento espiritual, y capacidad instalada.

La Fundación Pastoral Social a través de sus 25 años de historia, ha prestado atención y brindado ayuda a la población más vulnerable, por medio de acciones asistenciales, tales como: distribución de alimentos (Programa de Comedores), ropa y calzado (Programa de Ropero), limpieza y aseo (Programa Duchas), educación, atención a víctimas, procesos de rehabilitación, talleres, formación de habilidades para la vida y superación de la pobreza. Al respecto, es importante resaltar que sus acciones no sólo atienden las necesidades básicas de la población de forma material, sino que trabaja por el desarrollo humano, social y espiritual con doctrina cristiana. Así mismo, promueve una formación integral, permanente a todos los niveles a partir de la realidad social y eclesial desde la opción preferencial por los pobres, para que la población más vulnerable esté activa en la transformación de su propia realidad. La Pastoral Social está enfocada al servicio tomando en cuenta todas las actividades asistenciales hacia los pobres, a los enfermos, a los desvalidos y a los marginados con un enfoque espiritual único de la iglesia cristiana.

La Iglesia es una entidad a la que las personas acuden como primera instancia para la resolución de sus necesidades básicas por ser fuente de confianza, centro de formación religiosa, acceso a participación corresponsable en la misión eclesial, organización de la comunidad cristiana con modalidades más comunitarias y participativas; y finalmente mayor sentido de responsabilidad en los problemas sociales. Lo anterior, se traduce en una optimización de los recursos pues facilita la caracterización de la población y acceso permanente a ella.

En el mismo sentido, la Pastoral Social va dirigida a todas las personas de diversas edades, situaciones, actitudes, estructuras; al mismo tiempo en las distintas áreas que constituyen su realidad humana la economía, política, social, cultural, y religiosa. Igualmente, su dinamismo está siempre orientado por la opción preferencial hacia los pobres, a través de una planta de personal idónea, donde prima el calor humano, la empatía y el afecto por los más necesitados, tratando de mitigar sus dolores y sus problemáticas con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

6.0 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgos previsibles: Riesgo cambiario, geológico, normativo, climático, etc. Anexo 2

7.0 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
2.0 GARANTÍA ÚNICA	X		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más (3) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia por un plazo igual al del contrato.
3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Por 400 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario / asegurado al Municipio de Rionegro.

8.0 ACUERDO COMERCIAL: Los procesos que se adelanten por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía no se deben analizar de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-04, literal C de Colombia Compra Eficiente.

9.0 CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO	
1. Objeto:	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
2. Plazo:	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
3. Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA. NO PLURALIDAD DE OFERENTES.
4. Valor estimado:	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES

	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.653.772.576)
5. Forma de Pago:	EL MUNICIPIO PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE, LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO, A LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PREVIA APROBACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
6. Interventoría Externa:	SI ____ NO__X__
7. Otros	

10. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES: La convocatoria limitada a Mipymes no aplica para la modalidad de contratación directa ni para la mínima cuantía.

11. ACTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con el Decreto Municipal N° 151 del 29 de abril de 2021, el comité evaluador del presente proceso de contratación se encuentra designado y conformado por JORGE HUMBERTO RIVAS URREA, Secretario de Familia, Salud e Integración Social como Componente Técnico, Económico y de Riesgos, y JUAN CARLOS OSPINA MOSQUERA, Subsecretario de Planeación y Supervisión Contractual, como componente Jurídico.

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de disponibilidad presupuestal.	X	
Anexo 2	Matriz de Riesgos	X	
Anexo 3	Propuesta.	X	
Anexo 4	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 5	Permisos y/o licencias		X

OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo, tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
Secretario de Familia, Salud e Integración Social

JUAN CARLOS OSPINA MOSQUERA
Subsecretario Planeación y Supervisión Contractual

En cumplimiento del decreto 151 del 29 de abril de 2021, los componentes fueron evaluados por:	
Técnico, Económico y de riesgos: Adriana Caterina Orozco González / Subsecretaria de Familia	
Apoyo Financiero: Diego León García Rendón / Profesional Universitario / Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual	
Apoyo Jurídico: Isis Janeth Clavijo Valencia / Profesional Universitario / Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual	